

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### YUNCOS

##### NOTIFICACIÓN AUTORIZACIÓN SUBASTA DE VEHÍCULO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor, y si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales se requiere en este acto para que presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otros en que fundamenten su derecho.

De conformidad con el artículo 125 del citado reglamento, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento. Igualmente se remitirá el expediente a la Tesorería competente para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El ingreso del débito podrá efectuarse en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Yuncos, sita en la plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o sus representantes, en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Yuncos, donde habrán de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al plazo señalado para comparecer.

Recursos.- Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar del transcurso de once días desde la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	CLAVE	EJERCICIOS	CONCEPTOS	IMPORTE
CERRAJERIA CONDE E HIJOS SL	B81088957	CC0012	2004	MULTAS	60,01
CUADELECTRIC S.L.	B45501632	CS0033	2009 - 2012	IVTM	664,20
DEL PINO SANGUINO JUAN CARLOS	52184180D	P00019	2001 - 2012	IVTM	2.358,47
DIAZ BUENO JUAN	02510519T	DB0010	2009 - 2012	IVTM	212,92
ESMORIS BUSTO MONICA	32823997F	EB0002	2005 - 2008	MULTAS	240,30
MORGAN MADALENA NZAU	03913685M	MN0003	2002 - 2012	IVTM	1.224,07
MUÑOZ SALAZAR FRANCISCA	05598826M	MS0070	2008 - 2012	IVTM	430,13
PALLARES BELTRAN JOSE ANTONIO	03629924H	PB0013	2005 - 2012	IVTM	711,84
PARDO SILVA JUAN	44401087R	PS0041	2009	MULTAS	150,00
PEREIRA LOPEZ MARIA	50290789R	PL0018	2008 - 2012	IVTM BASURA	508,71
PERUCHO GARCIA SALVADOR	11796887A	PG0012	2005 - 2007	MULTAS	150,00
PEÑAS MEDINA ENCARNACION	52121045D	PM0029	2011 - 2013	LIC.ACTIV IVTM MULTAS	1.889,61

Yuncos 16 de diciembre de 2013.-El/La Tesorero/a (firma ilegible).

N.º I.- 141